

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se dispone la notificación del requerimiento y la Propuesta del Informe de Vigilancia que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los requerimientos de fecha 26 de junio de 2010, 23 de julio de 2010, por los que se solicitaba la acreditación del cumplimiento de la Resolución S/01/2010, de 21 de enero de 2010, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía y de la Propuesta del Informe de Vigilancia del Departamento de Investigación de la Agencia de Defensa de la Competencia de fecha 12 de noviembre de 2010, a Radio Taxi Giralda, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Investigación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, sito en la Avenida de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Director del Departamento de Investigación, Alfonso López-Escobar Anguiano.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes

sancionadores incoados a las personas entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-0845/09.

F. Denun.: 13-02-2009.

Titular: Da Dalt Viviana Monica.

Domicilio: Avda. Las Palmeras, Ed. Miami 6. Benalmádena 29639 Málaga.

Ppto. Infrin.: 140.26.1 LOTT.

Sanción: 2001.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 2 diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-2.^a planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Iznalloz.
 Matrícula: GR-0983.
 Cuenta: 20.
 Dirección: C/ Pintor Rosillo, 20.
 Nombre: Naima.
 Apellidos: Choukri.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.^a del Mar Román Martínez.

ANEXO 1

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2010 POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 26 DE MAYO DE 2010, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones correspondientes a la línea 4: infraestructuras de entidades locales andaluzas, correspondientes a la provincia de Almería, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 29 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

RESUELVO

Primero: Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extracto de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones a infraestructuras de entidades locales andaluzas (Línea 4), al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo 1.

Segundo: El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra asimismo expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero: El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta Línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las entidades locales que se relacionan en el Anexo 1, las cuales cumplen con los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente, y que se relacionan en el Anexo 2.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.04.761.02.31J.9., en un único pago, por el importe total de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe, se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo 1 de esta Resolución, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 4, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EJERCICIO 2010
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.15.00.02.04.761.02.31J.9.
 DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL: NO

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	INICIO CÓMPUTO	PLAZO EJECUCIÓN	OBJETO A SUBVENCIONAR
AL-L4-002-2010	Ayuntamiento de Macael	12.500 €	12.500 €	12.500 €	83%	10.12.2010	8 meses	Rehabilitación, reforma y equipamiento de Casa de Acogida.
AL-L4-004-2010	Ayuntamiento de Níjar	92.641,95 €	92.641,95 €	92.641,95 €	90%	01.12.2010	17 meses	Adquisición equipamiento Albergue Municipal de Inmigrantes